RESOLUCIÓN Nº 229.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN, DE LOS SERVICIOS DE ASEO DE CASETAS DE SEGURIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 08/12, ID Nº 237472.

Asunción, 11 ABR. 2012

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Resolución CGR Nº 91 del 27/02/12, la Nota CGR/DGA/DAL Nº 32/11, el Acta de Mesa de Trabajo del 16/03/11, el Dictamen CGR/DGA/DAL Nº 026 del 03/04/12; y,

CONSIDERANDO: Que, según Dictamen CGR/DGA/DAL/026/12, la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración, en su calidad de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Contraloría General de la República, informa lo siguiente:

- Las casetas de seguridad, localizadas en los domicilios particulares de los señores Contralor General y Subcontralor General, son utilizadas para albergar al personal policial encargado de la seguridad de las máximas autoridades de la Institución y fueron adquiridas de la firma Disal Paraguay S.R.L.

- Cada caseta posee espacio para oficina y sanitario. El sanitario necesita de una limpieza especial, que incluye el retiro de los residuos depositados en el.

- La firma Disal S.R.L. es la única firma proveedora del servicio de aseo de sanitarios con esta peculiaridad, consistente en la succión de los residuos del sanitario, la mezcla de concentrado con agua, vertido en el estanque, limpieza del mismo por dentro y fuera. Además, cuenta con la infraestructura suficiente, experiencia comprobada y el personal capacitado para la realización de esos trabajos.

- En el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Institucional vigente, aprobado por Resolución CGR Nº 91/12, está prevista la suma de Guaraníes Treinta y dos millones quinientos mil (G. 32.500.000), imputable al rubro 240, a ser aplicado en el ejercicio fiscal 2012, la suma de Guaraníes Veintidós millones quinientos mil (G. 22.500.000) y, en el año 2013, Guaraníes Diez millones (G. 10.000.000), supeditada a la aprobación del crédito presupuestario en ese año.

- Por lo expuesto precedentemente y ante la necesidad de seguir contando con los mencionados servicios, sugiere la contratación por vía de excepción, conforme a lo dispuesto en el Art. 33 inciso a) de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y el Art. 70 punto 3 del Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la citada ley.

Que, por nota CGR/DGA/DAL Nº 32/11 la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su calidad de Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la CGR, sugiere que en los casos de Contratación por Vía de la Excepción sea obviada la verificación y dictamen previo de las Direcciones Generales de Licitaciones y de Asuntos Jurídicos, con el fin de simplificar los trámites y contar con el bien y/o servicio de manera oportuna.

.../

RESOLUCIÓN Nº 229.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN, DE LOS SERVICIOS DE ASEO DE CASETAS DE SEGURIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 08/12, ID Nº 237472.

///...

Que, a través del Acta de Mesa de Trabajo del 16/03/11, suscrita por funcionarios de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos, de Licitaciones y de Administración, se deja constancia que las citadas Direcciones Generales no tienen objeciones que oponer al pedido de la UOC Institucional, con la salvedad de que cada contratación deberá contar con la justificación legal, técnica y económica debidamente documentada.

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto del P.E. Nº 21909/03, prevé la excepción a la licitación en el artículo 33, casos de excepción, que expresa que las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ... a) *el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.*

POR TANTO; en uso de sus facultades y atribuciones,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

Art. 1º Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción, de los servicios de aseo de casetas de seguridad, de la Contraloría General de la República, PAC Nº 08/12, ID Nº 237472, de conformidad al Art. 33 inciso a) de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", por un total de Guaraníes Treinta y dos millones quinientos mil (G. 32.500.000), a ser aplicado en el ejercicio fiscal 2012, Guaraníes Veintidós millones quinientos mil (G. 22.500.000) y, en el año 2013, la suma de Guaraníes Diez millones (G. 10.000.000), supeditada a la aprobación del crédito presupuestario y asignación en el Plan Financiero Institucional de ese año.

Art. 2º Encomendar a la Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Administración y Logística la comunicación correspondiente a la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO · CONTRALOR GENERAL

ORVG/F/egr